



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0259/22

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de enero de 2022, en el asunto cuarto del orden del día, acordó la delegación del ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria en la Alcaldía ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

La delegación de competencias surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del acuerdo, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narros de Saldueña

Narros de Saldueña, 1 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.